



5.3
19:04 HRS

Asunto: PRESENTA INICIATIVA DE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO.

H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. -

La que suscribe, Regidora Lic. María Magdalena Urbina Martínez, en mi carácter de regidora, y Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente Fomento al Sector Primario, Desarrollo Rural y Ejidal, y de conformidad a lo establecido en los artículos 41, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y, 124 y 127 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su estudio y análisis de la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO.

La cual tiene como objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la donación de \$300,000.00 (trescientos mil pesos) m.n. en favor de los pescadores de diversas sociedades cooperativas, mismos que son beneficiarios de los apoyos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través de los programas abiertos en ventanilla en esta ciudad del 31 de marzo al 11 de abril.

Quedando asignados de la siguiente manera:

FOLIO	NOMBRE	MOTOR-EMBARCACION	COSTO DEL BIEN	APOYO SADER	APOYO MUNICIPIO	PRODUCTOR
07-3012-ACU	JORGE ALAN PARRA OROZCO	MOTOR SUZUKI 60 HP	\$178,000.00	\$96,000.00	\$42,857.14	\$ 39,142.86
07-3015-ACU	FERNANDO GUEREÑA GARIBALDO	MOTOR MERCURY 60 HP	\$147,880.00	\$89,000.00	\$42,857.14	\$ 16,022.86
07-3066-ACU	RAFAEL SILVA RODRIGUEZ	PANGA REFORMEÑA	\$103,000.00	\$60,000.00	\$42,857.14	\$ 142.86
07-3087-ACU	PAULO FERNANDEZ OROZCO	MOTOR YAMAHA 30 HP	\$150,000.00	\$92,000.00	\$42,857.14	\$ 15,142.86
07-3111-ACU	MODESTO GUEREÑA GARIBALDO	MOTOR MERCURY 60 HP	\$147,880.00	\$89,880.00	\$42,857.14	\$ 15,142.86
07-3119-ACU	ILDEFONSO ORNELAS GUTIERREZ	MOTOR YAMAHA 60 HP	\$209,000.00	\$90,000.00	\$42,857.14	\$ 76,142.86
15-5890-ACU	ISMAEL JOYA LARA	MOTOR MERCURY 60 HP	\$147,880.00	\$100,000.00	\$42,857.16	\$ 5,022.84
			\$1,083,640.00	\$516,880.00	\$300,000.00	\$ 166,760.00

Para mejor entendimiento de la presente iniciativa, pongo a su consideración la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Puerto Vallarta, Jalisco, es un municipio con una riqueza pesquera y acuícola significativa, cuya actividad contribuye no solo a la economía local, sino también a la seguridad alimentaria, la preservación de tradiciones culturales y el desarrollo turístico; más del 10% de la población local depende de esta actividad, según datos del INEGI.

De acuerdo a los datos recabados por CONAPESCA a través de su anuario estadístico de pesca y acuicultura, Jalisco en el año 2016, Jalisco producía 55,680 toneladas de pescado, teniendo un 3.21% de la producción nacional, sin embargo, en el año 2023, únicamente se produjeron 17,452 toneladas de pescado, representando el 0.81% de la producción nacional, ostentando el lugar número 13 a nivel nacional. Sin embargo, esto solo representa una cifra alarmante y triste, signo de que se ha ido perdiendo producción, al mismo tiempo que el sector pesquero y acuícola se ha abandonado y segregado.

Los ciudadanos pescadores de Puerto Vallarta, organizados en diversas cooperativas legalmente constituidas, representan una parte fundamental del tejido económico, social y cultural de nuestro municipio. A través de su labor diaria, no solo impulsan el desarrollo económico local mediante la



actividad pesquera, sino que también contribuyen a la seguridad alimentaria y a la preservación de prácticas productivas tradicionales de nuestra región.

En este contexto, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), a través de las ventanillas abiertas de 31 de marzo al 11 de abril; ha otorgado recientemente apoyos económicos a siete de los miembros de diversas cooperativas del municipio con el propósito de fortalecer su capacidad operativa mediante la adquisición de motores fuera de borda y una embarcación tipo panga. Sin embargo, los montos asignados por dicha dependencia estatal resultan insuficientes para cubrir en su totalidad el costo de dichos equipos, que son indispensables para que los pescadores puedan ejercer su actividad de manera segura, eficiente y sostenible.

Por tal motivo, y reconociendo el compromiso que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta ha demostrado históricamente con los sectores productivos locales, se solicita atentamente la **donación de la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)**, con la finalidad de complementar los recursos ya otorgados por SADER y concretar así la compra de los motores y de una embarcación tipo panga.

La inversión en este rubro no solo beneficiará directamente a los integrantes de las cooperativas pesqueras, sino que también tendrá un impacto positivo en el desarrollo económico de comunidades costeras, en la generación de empleo, y en el fortalecimiento de la economía social y solidaria del municipio.

Es importante destacar que esta solicitud se realiza en un marco de corresponsabilidad, ya que los propios pescadores también están contribuyendo con recursos y trabajo para mejorar sus condiciones de operación. La donación solicitada representa un impulso decisivo para garantizar que este esfuerzo conjunto rinda frutos sostenibles en el corto, mediano y largo plazo.

A fin de reforzar lo anterior, tengo a bien citar el siguiente:

MARCO NORMATIVO.

Que el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Que en concordancia con lo anterior, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Acorde a los artículos 17 fracción XI y XIV y 18 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables corresponde a los municipios en el ámbito de su competencia observar los principios de promover el desarrollo del sector pesquero y acuícola bajo una perspectiva de sostenibilidad en los converjan los factores económicos, sociales y ambientales bajo enfoque estratégico y eficiente; y, de la misma manera, atender al principio de promover financiamiento para el desarrollo e innovación tecnológica y científica de la flota pesquera, unidades de cultivo, técnicas ecoeficientes, plantas procesadoras, métodos y artes de captura; por lo que, la Ley Federal fomenta que el municipio, al margen de sus competencias, promueva la renovación y actualización de la flota pesquera, a fin de reducir el factor de riesgo que las embarcaciones se conviertan en fuentes móviles de contaminación.

Finalmente, en relación con lo dispuesto por el artículo 27 párrafo séptimo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y de conformidad al artículo 124 y 127 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, que establece la facultad de su servidora para presentar iniciativas de ordenamientos municipales, decretos municipales o iniciativas de ley y acuerdos de Ayuntamiento, en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Que, una vez plasmado el sustento legal del presente documento, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes:



PUNTOS DE ACUERDO.

PRIMERO. — El Pleno del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza la donación por la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos) m.n. en favor de los Pescadores beneficiados por los programas de apoyo al sector pesquero brindados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, repartidos en los términos que se plantean a continuación:

Nombre.	Cantidad.
Jorge Alan Parra Orozco	\$42,857.14 (cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos con catorce centavos) m.n.
Fernando Güereña Garibaldo	\$42,857.14 (cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos con catorce centavos) m.n.
Rafael Silva Rodríguez	\$42,857.14 (cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos con catorce centavos) m.n.
Paulo Fernández Orozco	\$42,857.14 (cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos con catorce centavos) m.n.
Modesto Güereña Garibaldo	\$42,857.14 (cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos con catorce centavos) m.n.
Ildefonso Ornelas Gutiérrez	\$42,857.14 (cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos con catorce centavos) m.n.
Ismael Joya Lara	\$42,857.16 (cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos con dieciséis centavos) m.n.

SEGUNDO. — Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las gestiones necesarias para erogar la cantidad anteriormente citada del presupuesto municipal, en los términos del punto de acuerdo anterior, en favor de los ciudadanos pescadores Jorge Alan Parra Orozco; Fernando Güereña Garibaldo; Rafael Silva Rodríguez; Paulo Fernández Orozco; Modesto Güereña Garibaldo; Ildefonso Ornelas Gutiérrez; e, Ismael Joya Lara.

Atentamente

“2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas.”

Puerto Vallarta, Jalisco., Jueves 25 de Septiembre del 2025



Regidora Profa. María Magdalena Urbina Martínez
Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Fomento al Sector Primario,
Desarrollo Ejidal y Rural.

MMUM/MCL. -